

Expediente: 2497/23

Carátula: CASTILLO GRISELDA FERNANDA C/ INDIANA S.A.C.I.F.I. Y OTRO S/ SUMARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 03/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20354795516 - CASTILLO, GRISELDA FERNANDA-ACTOR/A

90000000000 - INDIANA S.A.C.I.F.I., -DEMANDADO/A

27267011287 - CIRCULO DE INVERSORES S.A.U DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 2497/23



H102345034514

JUICIO: CASTILLO GRISELDA FERNANDA c/ INDIANA S.A.C.I.F.I. Y OTRO s/ SUMARIO (RESIDUAL). EXPTE. N° 2497/23

PROVEÍDO DE ESCRITO: OTROS - POR: FIGUEROA LANGOU, ANA INES - 30/06/2024 21:18.

San Miguel de Tucumán, julio de 2024.

Atento a lo manifestado y a las constancias de autos, de las que surgen que las accionadas no se encuentran notificadas con la anticipación prevista por el art. 466 de nuestro digesto procesal, procedo a:

- 1) Suspender la audiencia fijada para el día 04/07/24.
- 2) En consecuencia, convoco a las partes a la nueva fecha de Primera Audiencia, a celebrarse el **12/09/2024 a horas 14.00**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 467 del CPCCT (que deberá transcribirse). Les hago saber que deberán concurrir con los documentos de que intenten valerse (art. 466 CPCCT).
- 3) La parte demandada podrá contestar demanda por escrito siempre y cuando la efectúe antes de 5 días hábiles de la fecha arriba señalada. En caso contrario, las demandadas deberán contestar oralmente en la demanda en la Audiencia, la que se desarrollará conforme lo dispuesto en el art. 468 del CPCCT.
- 4) La audiencia tendrá lugar a través de la plataforma Zoom conforme las pautas establecidas por la Excma. Corte Suprema de Justicia en a Acordada N° 1562/22 de la CSJT. El dispositivo a utilizar deberá contar con cámara y micrófono para verificar la imagen del participante y poder concederle la palabra en caso de solicitarla o si fuera necesario escucharlo. Los letrados deberán denunciar, con una antelación no menor a 48 horas a la celebración de la audiencia, los números de celulares. Los letrados serán los encargados de informar los datos de acceso a la audiencia a las partes para permitir su participación. Las partes deben acreditar su identidad con DNI.

5) La plataforma dispuesta es por Zoom con la siguiente identificación: **ID de reunión: 848 2688 0412**
y Código de acceso: 497183 (Sala Virtual N° 33).

6) Notifíquese a la demandada **INDIANA S.A.C.I.F.I. – Concesionaria Peugeot**, (domicilio en calle Salta 180, San Miguel de Tucumán) en su domicilio real, debiendo adjuntar la movilidad requerida.

7) Encontrándose debidamente apersonada, notifíquese a la demandada **CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS** en su domicilio digital constituido, de conformidad a lo normado por los arts. 197 y 199 del CPCCT y art. 60 de la Acordada N° 1562/22 de la CSJT.
MEVP-2497/23. FDO. DRA. MARIA FLORENCIA GUTIERREZ - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 02/07/2024

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232397050

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.